



SESIÓN N° 166

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los ocho días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, siendo las 20.05 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. FREDDY CALDRON RAMO Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Y Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA STEFANY; MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE; ASCAMA TINEO CAROLAY YANET y RAMOS ORE GERMAN YASSER.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado y Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (12 asistentes), con derecho a voto: 08 Docentes y 04 estudiantes; se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:

1. APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE



CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I DE LA U.N.ICA.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas como integrante de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I de la U.N.ICA informa al Consejo Universitario que este fin de semana pasado los integrantes de la Comisión Central presidida por el Dr. Carlos Sotelo Donayre e integrada por el Dr. Jesús Cahua Jayo y Dr. Freddy Calderón Ramos, culminaron la elaboración de las Bases del Concurso.

El gran inconveniente que tuvieron que resolver es que algunos Decanos insistían en convocar a plazas cuyos requisitos específicos no correspondían a la Especialidad, finalmente aceptaron que las plazas asignadas a cada Facultad tienen que ser de la Especialidad.

La Comisión Central propone las Bases del Concurso de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I de la U.N.ICA para ser aprobadas por el Consejo Universitario.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" solicita dar lectura a las Bases del Concurso de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I de la U.N.ICA para conocimiento de los integrantes del Consejo Universitario.

En Las Bases del Concurso se especifica para cada Facultad:

- Código
- Asignatura
- Tipo de contrato
- Horas
- Vacantes
- Requisitos específicos

Culminada la lectura de las Bases del Concurso, la señorita Rosa Medina Human, integrante del Consejo Universitario, solicita permiso al señor Rector para abandonar la sesión por tener que rendir un examen.

El señor Rector le concede el permiso respectivo.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana indica que los ingresantes en el 2019 actualmente se encuentran en el I Ciclo y les corresponden llevar los Estudios Generales que comprenden 5 asignaturas (2 corresponden a docentes de la Facultad de Medicina Humana y 3 corresponden a Facultades de apoyo). Le causa extrañeza que la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades considere plazas para docentes de Practicas Pre Profesionales, dejando de lado las necesidades que tienen que cubrir en la Facultad de Medicina Humana con las asignaturas de Estudios Generales.



Esta dificultad que tiene la Facultad de Medicina Humana la van a tener todas las Facultades de Ciencias de la Salud, porque las asignaturas de Estudios Generales tienen que ser cubiertas por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” manifiesta que el Decano de la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades tiene el interés de boicotear este Concurso de Contrato Docente. Es incomprensible que se considere plaza para Practicas Preprofesionales, sabiendo que las practicas Pre Profesionales se desarrollan en instituciones ajenas a la Universidad y el profesor no tiene ninguna participación. Dentro de la Carga no Lectiva, la Facultad puede designar a un docente para que verifique que el estudiante esta realizando su correspondiente Practica Pre Profesional.

De acuerdo a las Bases de Concurso, están quedando 59 plazas desiertas que serán sometidas a un nuevo concurso para cubrir necesidades que tengan algunas Facultades.

Los ganadores del Concurso serán capacitados durante tres días en el uso de la Plataforma Virtual de la Universidad e iniciar de inmediato el dictado de sus clases virtuales para culminar el semestre 2020-I el 15 de Diciembre del 2020. En el mes de Enero del 2021 se dictaran los cursos presenciales correspondiente al semestre 2020-I que no se dictaron.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad, pregunta ¿Cuál es el motivo por el cual 38 plazas no van a ser convocadas?.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” especifica que la Universidad cuenta con 305 plazas, que fueron asignadas a cada Facultad según sus necesidades. Los Decanos deben informar porque no ha cubierto las plazas asignadas.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana respondiendo a la pregunta del Dr. William Ríos Zegarra indica que a la Facultad de Medicina Humana le asignaron 33 plazas y solo esta convocando a concurso 10 plazas, es decir 23 plazas quedan desiertas. No esta considerando cubrir necesidades de los cursos semipresenciales que consideran horas practicasen los hospitales.

También informa que en la Facultad de Medicina Humana existe la asignatura de Psicología Medica que siempre lo enseñaba un Profesional en Psicología, este es el motivo por el cual en este concurso se plantea el contrato de un Licenciado en Psicología, pero respetando el Reglamento de Concurso ahora se solicita a un Médico Cirujano.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace de conocimiento al Decano de la Facultad de Medicina Humana que acaba de salir un dispositivo que señala que las asignaturas semipresenciales cuya parte teórica se está enseñando en forma virtual, la parte práctica que corresponde a laboratorio se puede realizar en los laboratorios, tomando las medidas de seguridad recomendadas y considerando una afluencia de 50% de su capacidad.

La Universidad está adquiriendo material para implementar un laboratorio de simulación quirúrgica y poder realizar prácticas hospitalarias.

Se debe tener en cuenta que en cualquier momento el gobierno puede autorizar la enseñanza presencial y plantea la siguiente pregunta ¿qué haría el Decano de la Facultad de Medicina Humana para cubrir las necesidades de horas que no han sido cubiertas por dejar de utilizar las plazas asignadas? Este es un problema que lo tiene que resolver el Consejo de Facultad de Medicina Humana.

Finalmente, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- El semestre 2020_I debe culminar en la quincena de Diciembre de 2020.
- En Enero de 2021 se dictaran las asignaturas no dictadas en 2020-I.
- En Enero de 2021 se realizaran las practicas no realizadas en 2020-I
- En Febrero de 2021 se realizara la matricula del semestre 2020-II.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana indica que en su oportunidad la Facultad analizara la problemática Académica de la Facultad.

En campos clínicos los profesionales que pueden asumir la parte práctica de las asignaturas, carecen del Grado Académico de Maestría, este es el motivo por el cual la Facultad de Medicina Humana está dejando 23 plazas desiertas.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad señala que las Bases del Concurso tienen que ser uniforme en lo correspondiente a los requisitos específicos, debiéndose indicar claramente que lo que se requiere es un profesional de la especialidad. En el caso específico de medicina Humana el requisito especifico debe ser Médico Cirujano.

Dr. Epifanio Huamani Licas Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología opina que las 23 plazas desiertas de la Facultad de Medicina, en un próximo concurso son plazas que le corresponden a esta Facultad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar las Bases del Concurso Público de Contrato Docente en la



Modalidad Virtual 2020-I de la U.N.ICA". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR MAYORIA.

OBSERVACIÓN:

Las Bases del Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I de la U.N.ICA fueron elaboradas por la Comisión Central de Concurso y Remitidas al Señor Rector mediante oficio virtual N° 020-CCCPCD/MV-UNICA-2020 por el Dr. Carlos H. Sotelo Donayre, Presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2020 – I.

RESUMEN:

- PLAZAS DISPONIBLES: 305
- PLAZAS OFERTADAS: 246
- PLAZAS DESIERTAS: 59

N°	FACULTAD	PLAZAS DISPONIBLES	PPLAZAS OFERTADAS	PLAZAS DESIERTAS
01	ADMINISTRACION	09	05	04
02	AGRONOMIA	10	10	00
03	ARQUITECTURA	11	11	00
04	FACULTAD DE CIENCIAS	07	07	00
05	CIENCIAS BIOLOGICAS	12	09	03
06	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGIA	20	20	00
07	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	30	22	08
08	CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	12	12	00
09	CONTABILIDAD	15	12	03
10	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	22	20	02
11	ENFERMERIA	06	04	02
12	FARMACIA Y BIOQUIMICA	14	14	00
13	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	12	12	00
14	INGENIERIA CIVIL	12	06	06
15	INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA	08	08	00
16	INGENIERIA DE SISTEMAS	09	09	00
17	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y ELECTRONICA	15	14	01
18	INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	07	07	00
19	INGENIERIA QUIMICA Y	08	08	00



	PETROQUIMICA			
20	MEDICINA HUMANA	33	10	23
21	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	04	04	00
22	OBSTETRICIA	08	07	01
23	ODONTOLOGIA	07	01	06
24	PSICOLOGIA	14	14	00
TOTAL		305	246	59

2. DESIGNACION DE AUTORIDADES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que el nuevo Estatuto Universitario aprobado por Asamblea Universitaria mediante la Resolución Rectoral N° 860 R-UNICA-2020 de fecha 16 de Julio de 2020, presenta modificaciones en la estructura del Vicerrectorado de Investigación. Considera cuatro Direcciones:

- Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Dirección de Incubadora de Empresas.
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Instituto de Investigación

Propone como Directores a estas direcciones a los docentes:

- Dr. José Luis Magallanes Magallanes
Dirección de Producción de Bienes y Servicios:
- Dr. Raymundo Calderón Pino
Dirección de Incubadora de Empresas.
- Dr. Felipe Antonio Surco Laos
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Dr. Juan Alberto Pisconte Vilca
Instituto de Investigación

Dr. Benito Diaz López decano de la Facultad de Medicina Humana si esta es una propuesta del Vicerrectorado de Investigación, debe ser aprobada.

Dr. Martín Alarcón Quispe Vicerrector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” precisa que la propuesta la está haciendo como Rector, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Universitario.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: Designar a los Directores dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, según se indica:



- Dr. José Luis Magallanes Magallanes
Dirección de Producción de Bienes y Servicios:
- Dr. Raymundo Calderón Pino
Dirección de Incubadora de Empresas.
- Dr. Felipe Antonio Surco Laos
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Dr. Juan Alberto Pisconte Vilca
Instituto de Investigación

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN POR SEPELIO Y LUTO, A LOS SIGUIENTES:

- **ESCATE HERNANDEZ FLOR HERMELINDA**
- **MENDOZA D EGOTUZZO LEONOR**

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Doña ESCATE HERNANDEZ FLOR HERMELINDA Esposa Supérstite de Q.E.V.F. MIGUEL NICANOR MEJIA HERNANDEZ, Ex Servidor Administrativo Cesante Nombrado”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Doña LEONOR MENDOZA DE GOTUZZO Conyugue Supérstite del Ex Docente Nombrado Q.E.V.F. LUIS VICTORIO GOTUZZO HERENCIA”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



4. RECONOCIMIENTO DE 30 AÑOS DE SERVICIO:

- **FERNANDEZ SOSA ZOSIMO**
- **MENDOZA INJANTE MAXIMO GILBERTO**
- **MEZA CASTILLO FELIX OSCAR**
- **SALEM ZEIT JULIA ORIELE**
- **SUAREZ BUSTAMANTE CESARIA VICTORIA**

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: FERNANDEZ SOSA ZOSIMO, con Nivel Remunerativo F-1, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: MENDOZA INJANTE MAXIMO GILBERTO, con Nivel Remunerativo STB, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Docente Nombrado: MEZA CASTILLO FELIX OSCAR, con la Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: SALEM ZEIT JULIA ORIELE, con Nivel Remunerativo STB, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidora Administrativo Nombrado: SUARES BUSTAMENTE CESARIA VICTORIADAVILA ROCHA HENRY WAGNER, con Nivel Remunerativo SPA, adscrita a la Oficina de Secretaria – Archivo Central”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LABORES DURANTE EL SEMESTRE ACADEMICO 2020-I DE LOS SERVIDORES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” invita a la Lic. Adm. Julia María Su Sigwas Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Lic. Adm. Nevenka Adriana Zevallos Herrera Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal para que sustenten el documento: Lineamientos para el Control de Labores durante el Semestre Académico 2020-I de los Servidores Docentes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Lic. Adm. Julia María Su Sigwas agradece la invitación del Señor Rector y manifiesta que los Lineamientos para el Control de Labores durante el Semestre Académico 2020-I de los Servidores Docentes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” es un complemento a la Directiva 01 que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos implemento en el 2018. Hace



referencia al objetivo que tiene esta Directiva, así como también al Ámbito de Aplicación y Base Legal.

Lic. Adm. Nevenka Adriana Zevallos Herrera hace referencia a las Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas, las Responsabilidades y Disposiciones Transitorias.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" pone a disposición este documento para que sea discutido por los integrantes del Consejo Universitario.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA en el punto 5.2.1.1 Registro Labores Remotas de Carga Lectiva, por el Estado de Emergencia en que nos encontramos, propone que las Facultades envíen a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el registro de asistencia de los docentes en forma mensual.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana felicita a la Lic. Adm Julia Su Siguas y Lic Adm. Nevenka Zevallos Herrera porque el documento que nos han presentado esta bien elaborado.

Solicita:

- Tener cierta flexibilidad en la entrega del reporte de asistencia a clases por parte de los docentes ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- En el punto 4.1 Definiciones, plantea se corrija la definición: Regreso al trabajo.
- En el punto 5.2.1.1 Registro de Labores Remotas de Carga Lectiva, se requiere del apoyo del TIC.
- En el punto 5.2.2.2 Registro de Labores Remotas de Carga No Lectiva, debe existir cierta elasticidad.
- En el punto 6.2.3 Reuniones de trabajo, se tiene conocimiento que TIC carece de personal para prestar apoyo a las Reuniones de Trabajo de las 24 Facultades.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que la carga docente esta reglamentada (carga lectiva y carga no lectiva). INTRANET brinda los reportes requeridos en forma inmediata.

Ing. Carlos Yataco, informa que el día 9 de Setiembre se va a dar una capacitación a los Directores de Escuela y Directores de Departamento las todas las Facultades de la Universidad, la forma de obtener reportes de INTRANET.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana opina



que el Director de Escuela debe contar con el apoyo del TIC para obtener reportes de INTRANET. Los lineamientos presentados son muy estrictos, solicita cierta flexibilidad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que en la Facultad de Medicina Humana existe un responsable del Centro de Computo, una solución viable es que el técnico de cómputo debe brindar el soporte técnico para obtener los reportes de INTRANET. Situación similar la tienen las Facultades que cuentan con Centro de Computo.

Dra. Martha Garcia Wong Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica opina que es el Director de departamento Académico quien tiene que extraer de INTRANET los reportes de asistencia de los docentes.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" precisa que la vigilancia del trabajo de los docentes es el DIRECTOR DE Departamento y el Director de Escuela vigila que la asignatura se esté desarrollando. La norma es clara y dice que el Jefe inmediato es el responsable de supervisar las actividades de los docentes.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana sin ánimo de discrepar, a su entender existe contradicción cuando se indica que el Director de Escuela extraerá el reporte de asistencia de INTRANET.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA indica que la entrega de los reportes los días lunes de cada semana es un poco dificultoso más que nada porque tienen que estar firmados por el Director de Escuela Profesional, Director de Departamento Académico y Decano de la Facultad. Solicita flexibilidad para la entrega de los reportes de asistencia de ellos docentes.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" pregunta: ¿Es posible la flexibilidad para la entrega de los reportes de asistencia de ellos docentes?

Lic. Adm. Julia Su Sigvas opina que los reportes se podrían entregar cada quincena.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA indica que va a preparar un reporte de las actividades académicas desarrolladas hasta el Primer Examen para poder plantear un Plan de Mejora para la segunda parte de la asignatura correspondiente.

Dra. Martha García Wong Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica opina que los reportes de asistencia de los docentes se deben entregar en forma semanal tal como los establece esta Directiva que estamos



discutiendo.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad expresa que primero se debió dejar sin efecto la Directiva del 20'18 y luego aprobar la vigencia de este documento del 2020.

La plataforma tiene almacenada toda la información requerida para elaborar los reportes, estos son proporcionados en forma inmediata, la demora estará en la firma de los reportes por las autoridades correspondientes. Solicita que los reportes se entreguen a Recursos Humanos en forma quincenal.

Además, también pregunta ¿Esta información solo se envía a Recursos Humanos?

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que por ley tanto SUNEDU como MINEDU tienen la responsabilidad de supervisar la actividad No Presencial que se desarrolla en esta Universidad.

Lic. Adm. Julia Su Siguas hace de conocimiento al Consejo Universitario que cada tres meses tiene que enviar información a SERVIR, a la fecha está incumpliendo con esta obligación.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" recomienda que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos envíe a cada Decano las Normas a cumplir por los docentes y trabajadores administrativos.

Dra. Martha García Wong Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica está de acuerdo con enviar los reportes de asistencia de los docentes en forma semanal.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad expresa que la Directiva exige entrega de reportes en forma semanal, habrá que darle cumplimiento.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA pide cumplimiento a la Directiva, comprometiéndose a entregar los reportes de asistencia de los docentes en forma semanal.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar los Lineamientos para el Control de Labores durante el Semestre Académico 2020-I de los Servidores Docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11



En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 23.18 horas del día 08 de Setiembre de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.